

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

 $_{
m N^{\circ}}$ 00300 -2015-A/MPMN

Moquegua, 10 ABR. 2015

VISTOS; La Carta N°001-2015-JTF, Informe N°167-2015-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N°006-2015-ORR-IO/OSLO/MPMN, Informe N°0470-2015-OSLO/GM/MPMN, Carta N°002-2015-JMTF/MOQ, Informe N°207-2015-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N°008-2015-ORR-IO/OSLO/MPMN, Informe N°0534-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0352-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°574-2015-GP/GM/ sobre Aprobación de La Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEATONALES Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Articulo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Oue, mediante Carta N°001-2015-JTF, el Proyectista remite al Coordinador de la Unidad Formuladora la ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEATONALES Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su evaluación. Con Informe Nº 167-2015-UF-GDES/GM/MPMN el Coordinador de la Unidad Formuladora remite la referida ficha técnica a la Gerencia de Desarrollo Económico Social para su evaluación y aprobación respectiva. Con Informe Nº006-2015-ORR-IO/OSLO/MPMN, el Inspector de Obra indica que procedió a la revisión de la mencionada Ficha Técnica la misma que presenta observaciones y que solicita sean levantadas por el Proyectista por lo que remite dicha Ficha Técnica a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para que lo remita a la instancia competente a efectos de que absuelva dichas observaciones en el más breve plazo. Con Carta Nº002-2015-JMTF/MOQ el Proyectista remite al Coordinador de la Unidad Formuladora La Ficha Técnica antes mencionada comunicando que ha realizado el levantamiento de las observaciones realizadas a dicha Ficha Técnica de Mantenimiento. Con Informe Nº207-2015-UF/GDES/GM/MPMN, el coordinador de la Unidad Formuladora remite la ficha técnica con el levantamiento de observaciones para que se derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras - OSLO para su atención respectiva. Con Înforme N°008-2015-ORR-IO-/OSLO/MPMN el Înspector de Obra remite la presente Ficha Técnica indicando que la misma ha cumplido con levantar las observaciones realizadas por lo que es acorde a la Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal Nº012-2013-GM/MPMN por lo que da conformidad respectiva recomendando se prosiga con el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo. Que mediante Informe N°0534-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras a procedido a emitir opinión favorable al mismo y lo remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que brinde la disponibilidad Presupuestal y continuar con el trámite administrativo para su posterior aprobación de la ficha técnica vía acto resolutivo. Con Informe N°352-2015-PH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda da su opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEATONALES Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", indicando que es acorde a la Directiva aprobada mediante Resolución Nro. 012-2013-GM/MPMN y Decreto Urgencia №05-2014. Y con Informe N°574-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para la aprobación de la ficha Técnica en mención de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

Rubro : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas

Aduanas y Participaciones

Tipo de Recurso : H Canon Minero

Presupuesto : S/.272,749.21 Nuevos Soles

Plazo de Elaboración : 45 días calendarios



MUNTIPAL







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal Nº 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEATONALES Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por un monto que asciende a la cantidad de S/.272,749.21 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un anillado y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica

"Mantenimiento de Caminos Peatonales y Accesos en el Distrito de Samegua , Mariscal Nieto - Moquegua".

Entidad Ejecutora

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto 45 días Calendarios

Plazo de Ejecución Modalidad de Ejecución

Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto

S/.272,749.21 Nuevos Soles

Presupuesto Total			S/.	272,749.21
Costo Directo			•	225,412,57
Costo Indirecto				47,336.64
Gastos Generales	12	%		27,049.51
Gastos Gest. Adm.	3	%		6,762.38
Gastos de Superv.	4	%		9,016.50
Gastos de Liquid.	2	%		•
ao biquiu.	2	70		4,508.25

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada : "MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEATONALES Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento

Rubro

Recursos Determinados

18 Canon, Sobre canon, Regalias, Rentas Aduanas y Participaciones

Tipo de Recurso

Presupuesto

H Canon Minero S/.272,749.21 Nuevos Soles

Plazo de Elaboración

45 días calendarios

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Di. HUGO ISATAS QUISPE MAMANI ALCALDE



